

Huépil, 21 de febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 359 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) La Necesidad de contratar los servicios profesionales para proyecto "CON PREVENCIÓN TUCAPEL SERA UNA COMUNA SEGURA PARA VIVIR Y VISITAR", Fondos Nacional de Desarrollo Regional 2011.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** acta de idoneidad profesional, para la prestación de servicios de los siguientes profesionales indicado en el punto d) de los vistos:
 - **Fernando Eugenio Márquez Maurin**, rut N° [REDACTED] abogado con domicilio en la ciudad de Los Angeles, por la suma de \$ 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) con impuestos
 - **Denis Alejandro Rivas Vilches**, rut N° [REDACTED] Bachiller en Ciencias Sociales e Investigador Policial, con domicilio en Tucapel y don **Antonio Espinoza Condo**, Rut N° [REDACTED] Economista, con domicilio en Huépil, por la suma de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos).
- 2) **Imputese** el valor del gasto ocasionado a Fondos en Administración, Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



BERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/FDA/jcm

